

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 430 -2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2009

VISTOS:



El expediente con Registro N° 00029748-09 que contiene: (i) Carta de fecha 12 de setiembre de 2009, del II Director de la Università ' Degli Studi Di Milano, Dipartimento Di Scienze Cliniche "Luigi Sacco" – Sezione Malattie Infettive; (ii) Oficio N° 1322-2009-J-OPE/INS, de fecha 13 de octubre del 2009 emitido por el Jefe Institucional; (iii) Memorando N° 262-2009-VETS-DET-CNSP/INS del 26 de octubre de 2009 de la TM. Ada Valverde Rojas; (iv) Informe N° 214-2009-DG-CNSP/INS emitido el 29 de octubre -2009 del Director General del Centro Nacional de Salud Pública; y (v) Informe N° 1117-2009- OEP-OGA/INS de fecha 06 de noviembre de 2009, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 12 de setiembre de 2009, el II Director de la Università ' Degli Studi Di Milano, Dipartimento Di Scienze Cliniche "Luigi Sacco" – Sezione Malattie Infettive, invita a doña Ada Valverde Rojas a una reunión de trabajo en cuanto se requiere a los proyectos bilaterales entre el Instituto Nacional de Salud – Perú. El Instituto de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de la Universidad de Milan – Italia y el Instituto Nacional de Salud el Hogar "San Camilo" en Lima – Perú, a desarrollarse en la ciudad de Milano, Italia, del 01 al 08 de noviembre de 2009; asimismo, indica que la ANLAIDS cubrirá los costos que ocasione la participación en dicho evento;



Que, con Oficio N° 1322-2009-J-OPE/INS del 13 de octubre del 2009, el Jefe del Instituto Nacional de Salud presenta a doña Ada Valverde Rojas de Vásquez como servidora del Instituto Nacional, comunicando que la misma, ha sido invitada por la Università ' Degli Studi Di Milano, Dipartimento Di Scienze Cliniche "Luigi Sacco" – Sezione Malattie Infettive a participar en una reunión de trabajo, a realizarse en Milán – Italia, del 01 al 08 de noviembre del año en curso;



Que, en el Memorando N° 262-2009-VETS-DET-CNSP/INS del 26 de octubre-2009, doña Ada Valverde Rojas informa que ha sido invitada a la reunión antes indicada, por lo que solicita comisión de servicio para participar en dicho certamen;

Que, con Informe N° 214-2009-DG-CNSP/INS fechado el 29 de octubre -2009, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública emite su conformidad con la participación de la TM. Ada Esperanza Valverde Rojas, en la reunión de trabajo antes mencionado, haciendo referencia que su participación no irrogará gastos al Estado;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 01 de noviembre de 2009, el viaje por Comisión de Servicios de doña Ada Esperanza Valverde Rojas, Tecnólogo Médico I, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la reunión de trabajo bilaterales entre el Instituto Nacional de Salud – Perú. El instituto de Enfermedades Infecciosas y Tropicales de la Universidad de Milan – Italia y el Instituto Nacional de Salud el Hogar “San Camilo” en Lima – Perú, en la ciudad de Milano, Italia, del 01 al 08 de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga egresos al Estado, ni concederá derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La servidora cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Jefe Institucional un informe con los resultados de su participación

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

5005 21/11/09
OJAG